

Código para validación: **MW8IL-7XTI4-N4QXG**Fecha de emisión: **31 de Julio de 2024 a las 8:18:48**Página **1 de 2**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Técnica Superior de Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 29/07/2024 12:46
- 2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 30/07/2024 13:46
- 3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 30/07/2024 14:12

FIRMADO
30/07/2024 14:12

FÚJSE EN EL TABLON
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA, P.D. LA CONCEJAL
(Resolución nº 2023/2567, de 26/07/2023)
Fdo.: Rosario Luisa Delgado Villalón

ANUNCIO DE LOS RESULTADOS FINALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS/SEPULTURERO.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **TRES PLAZAS DE OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS/SEPULTURERO**, cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2022, (BOP de Sevilla nº 301 de 31 de diciembre de 2022), con fecha 18 de julio de 2024 se publicaron en el Tablón de Anuncios y en el Tablón Electrónico Municipal los resultados definitivos de los ejercicios de la oposición y de la verificación de los autobaremos de los méritos aportados por los aspirantes.

Según se especifica en la Base Séptima, la puntuación final de la fase de oposición será la resultante de la media aritmética de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en todos y cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva del concurso oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, sin que la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. A tales efectos se consideran aprobados los aspirantes con mayor puntuación final que tenga cabida en el número de plazas.

Los resultados finales del concurso oposición son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN MEDIA FASE OPOSICIÓN	CONCURSO	RESULTADOS FINALES
Rodríguez Laguna, José Luis	27,60	23,00	25,30	17,00	42,30
Luque Ruiz, Francisco	24,00	23,00	23,50	15,28	38,78
García Martín, Antonio José	21,50	25,00	23,25	15,36	38,61
Martín Blanco, Francisco	27,10	25,00	26,05	1,30	27,35
Ríos Rodríguez, Rafael	17,40	16,00	16,70	7,60	24,30
Carmona Rodríguez, Jacobo	22,20	17,00	19,60	2,33	21,93
Camuñez Palacios, José	17,40	17,00	17,20	2,23	19,43

En consecuencia, a la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador, según acta de 29 de julio de 2024, eleva propuesta de nombramiento de **D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LAGUNA, D. FRANCISCO LUQUE RUIZ Y D. ANTONIO JOSÉ GARCÍA MARTÍN**, para la provisión en propiedad de tres plazas de **OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS/SEPULTURERO**, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

OTROS DATOS

Código para validación: **MW8IL-7XTI4-N4QXG**Fecha de emisión: **31 de Julio de 2024 a las 8:18:48**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Técnica Superior de Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 29/07/2024 12:46
- 2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 30/07/2024 13:46
- 3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 30/07/2024 14:12

ESTADO

FIRMADO
30/07/2024 14:12

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria los aspirantes propuestos deberán presentar en el Negociado de Personal, los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria, así como en su caso, la documentación original acreditativa de los méritos valorados en la fase de Concurso.

Del mismo modo deberán presentar las declaraciones de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, de no estar incurso en causa de incompatibilidad, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallares en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer las funciones similares a las que desempeñaban en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado en situación equivalente ni haberse sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Si los aspirantes propuestos no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldía Presidencia o Concejal/a en quien delegue, previa propuesta del Órgano de Selección reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de puntuación. En la misma forma actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Los nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo reseñado sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Contra esta relación definitiva y propuesta de nombramiento, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que efectuó el nombramiento del tribunal Calificador, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Firmado a fecha de firma electrónica, La Secretaria del Tribunal Calificador. Fdo.: M^a Dolores García Bersabé; El Presidente del Tribunal Calificador. Fdo.: Manuel Fernando Sánchez Martín.